



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 22 DEL DÍA 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		COMITÉ DE VERIFICACION CONTRATACION INSTRUCTORES 2023								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Oscar Javier Sanchez Guerrero	74.860.642	X			Coordinador Académico	ojsanchezg@sena.edu.co	17701	X	Participación Virtual
2	Ana Milena Delgado Rico	52.524.882	X			Coordinadora Administrativa	adelgador@sena.edu.co	17708	X	Participación Virtual
3	Elkin Alexis Gualtero Castro	11.222.200	X			Coordinador Académico	egualtero@sena.edu.co	17741	X	Participación Virtual
4	Oscar Andrés Jurado Fajardo	98.394.104	X			Coordinador Académico	ojuradof@sena.edu.co	17741	X	Participación Virtual
5	Carlos Alberto Malagon Sanchez	93406979	X			Instructor Técnico	cmalagons@sena.edu.co	3138665485	X	Participación Virtual
6	Jhonathan Abril Vanegas	1.070.615.598		X		Profesional de Planeación	jabrilv@sena.edu.co	17784	X	Participación Virtual
7										
8										
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.22		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION CONTRATACION INSTRUCTORES 2023		
CIUDAD Y FECHA: Girardot, 22 de noviembre de 2023	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas subdirección	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Continuidad en procesos de contratación		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Selección de aspirantes banco de instructores y convocatorias individuales en perfiles desiertos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 10:00 am del día 22 de noviembre de 2023, se reúnen los integrantes del Comité, para atender el orden del día:		
1. CONTINUIDAD EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
Que el instructor JOSE LUIS PRADA SILVA mediante oficio 25-01-2023-003339 de fecha 07 de marzo de 2023, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: <i>"José Luis Prada Silva, identificado con c.c. No. 5.909.464 de Flandes - Tolima, por medio del presente escrito me permito solicitarle autorización de la cesión del contrato de la referencia, a partir del 17 de febrero de 2023, la anterior petición obedece a motivos personales que me impiden cumplir a cabalidad con la ejecución de dicho contrato. De ser aceptada la cesión del contrato, pongo a disposición la hoja de vida de Fernando Augusto Vásquez Lozano, persona que es idónea y cuenta con todas las capacidades intelectuales para seguir desempeñando el objeto del contrato."</i> y propone como cesionario a FERNANDO AUGUSTO VÁSQUEZ LOZANO. Mediante acta de cesión EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de FERNANDO AUGUSTO VÁSQUEZ LOZANO, identificada con la C. de C. No. 11.221.246, a partir del (28) de (marzo) de (2023) y hasta el (15) de (noviembre) de (2023). Que el instructor CRISTIAN CAMILO SANDOVAL RODRIGUEZ mediante oficio 25-01-2023-009605 de fecha 15 de agosto de 2023, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: <i>"Reciba un cordial saludo señor subdirector. Por medio de la presente solicito la cesión del contrato CO1.PCCNTR.4636666 del año 2023, debido a la aceptación de nuevos desafíos laborales y profesionales. Agradezco a la entidad por haberme brindado la oportunidad de aceptarme como profesional y permitirme desarrollar mi tarea como instructor. El contrato se propone ceder al profesional Ni/son Javier Criollo Rayo, quien cumple con el perfil para desarrollarse como instructor del programa de articulación con la media de Agroindustria Alimentaria NOTA: El contrato se ejecutará hasta el día 15 de agosto del año 2023. Se adjunta hoja de vida del profesional propuesto para la cesión del contrato."</i> y propone como cesionario a NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO. Mediante acta de cesión EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO, identificada		



con la C. de C. No. 1.110.491.438, a partir del (22) de (agosto) de (2023) y hasta el (14) de (noviembre) de (2023).

Con base a lo establecido en el Manual para la articulación del SENA con la educación media con código GFPI-M-004, en su numeral 13 establece lo siguiente "El procedimiento de ejecución de la formación comprende todas las acciones a desarrollar, desde el momento que ingresa el aprendiz cuenta con matrícula en el programas de formación técnico que ofrece el SENA hasta que culmina su proceso formativo incluyendo la etapa productiva, donde intervienen los actores que facilitan los ambientes, proyectos, las actividades y las estrategias necesarias que se consignan en la ruta de aprendizaje de las competencias laborales contempladas para posteriormente ser certificado en el programas de formación en el cual se matriculó" y específicamente en los incisos "d. La ejecución de la formación de los programas del SENA se realiza articuladamente con el calendario académico del Establecimiento Educativo, en cumplimiento de las 40 semanas académicas de la misma. Para calendario A inicia la primera semana del mes de febrero y para calendario B la primera semana del mes de septiembre. Para los procesos de seguimiento a etapa productiva y planeación y acompañamiento técnico pedagógica, adicional al calendario académico de los Establecimientos educativos, también se podrá hacer uso del calendario académico dispuesto por el SENA para garantizar el inicio o cierre de estos procesos. Y e. El Centro de formación debe garantizar la contratación de los instructores y el profesional de apoyo del programa que, aparte de la ejecución de la formación, también permitan la gestión y ejecución de la fase de alistamiento en las actividades de planeación."

De acuerdo con lo anterior el centro de formación remite a la dirección de planeación y direccionamiento corporativo solicitud No. SP-2023-006674 del 13/09/2023 para la asignación de presupuesto para garantizar la contratación de instructores del programa de articulación con la educación media hasta el calendario académico implementado por la entidad y en resolución No. 1-02322 DE 2023 del 16 de noviembre de 2023 esa dirección realiza la asignación presupuestal para para garantizar la adición de contratos para los instructores que atienden el programa de articulación con la media.

Con el fin de garantizar las acciones de formación del programa de articulación con la educación media, procesos de seguimiento a etapa productiva y planeación y acompañamiento técnico pedagógica, se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato de prestación de servicios con los contratistas FERNANDO AUGUSTO VÁSQUEZ LOZANO y NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO.

CONCLUSIONES

- Iniciar los procesos contractuales para vincular a los aspirantes relacionados en la presente acta como seleccionados.
- Iniciar con la publicación de las vacantes cerradas por medio del aplicativo de la APE
- Suscribir nuevo contrato de prestación de servicios con los contratistas FERNANDO AUGUSTO VÁSQUEZ LOZANO y NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaborar el acta	Integrantes del Comité Subdirección	Noviembre de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.